

Código

: UP-F-004

Versión

: 05 Fecha aprob.: 19/11/2019

Página

: 1 de 9

# BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO CAS N° 004-2021

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

#### I. **DISPOSICIONES GENERALES**

#### 1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de UN/A (01) OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

#### 2. Órgano o Unidad Orgánica solicitante

Oficina de Sistemas de Información - OSI

#### 3. Unidad Orgánica encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Personal - UP

#### 4. Base legal

- a) Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo № 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM.
- c) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. **PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE			
Formación Académica (Nivel Educativo) Grado(s)/situación académica, estudios requeridos para el puesto y/o Colegiatura	a) Título/ Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Informática o Electrónica con colegiatura y habilitación vigente			
Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto No requieren documentación sustentadora	<ul> <li>Conocimientos en:</li> <li>a) Implementación de la ISO 27001</li> <li>b) Manejo de Acciones Correctivas y Preventivas en SSI ISO 27001</li> </ul>			





10 Late Companie Callette Late Late Late Control

# **FORMATO**

# BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO CAS N° 004-2021

Código

: UP-F-004

Versión

Value of the second of the sec

: 05

Fecha aprob.: 19/11/2019

Página : 2 de 9

– Capacitación en:		
<ul> <li>a) Auditoría en Sistemas de Seguridad en Tecnologías de la Información.</li> </ul>		
b) Curso de Interpretación de la norma ISO 27001		
c) Curso Documentación del Sistema de Gestión de		
la Seguridad de la Información		
d) Curso Auditor Interno ISO 27001		
Nivel Básico:		
<ul> <li>Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)</li> </ul>		
<ul> <li>Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)</li> </ul>		
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)		
Experiencia general: Cinco (05) años mínimo de experiencia en general ya sea en el sector público o privado.		
Experiencia específica: Experiencia en la función y/o materia: a) Dos (02) años mínimo de experiencia en funciones relacionadas al puesto. b) Dos (02) años en puestos similares a la convocatoria en el sector público/ administración pública.		
Peruana		
<ul> <li>a) Capacidad para trabajar con Equipos Multidisciplinarios</li> <li>b) Organización</li> <li>c) Liderazgo</li> <li>d) Responsabilidad</li> <li>e) Compromiso</li> <li>f) Iniciativa</li> <li>g) Comunicación</li> <li>h) Enfoque Tecnológico</li> </ul>		



# Importante:

- Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas siempre y cuando sean organizadas por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas.
- Los cursos y programas de especialización deben contar con el sustento documentario respectivo.
- Los cursos que no especifiquen horas, se tomarán como de 2 horas por día.
- Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por disposición de un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas.



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO CAS N° 004-2021 Código

: UP-F-004

Versión

: 05

Fecha aprob.: 19/11/2019

Página

: 3 de 9

- Los Programas de Especialización son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con no menos de 90 horas. Deben acreditarse
- Los Diplomados (en el marco de la Ley Universitaria) deben tener un mínimo de 24 créditos académicos.

mediante un certificado u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación del mismo.

 Los cursos, los Diplomados, las Especializaciones y las Maestrías y/o Doctorados deberán estar relacionados al objeto de la contratación.

# III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

## Misión del puesto

Gestionar y brindar asesoramiento de protección de los recursos de información de la entidad a través de las políticas de seguridad de la información en el marco de la norma ISO 27001.

# Funciones del puesto

- a) Liderar proyectos de seguridad de la información y participar en comités intra e inter institucionales de seguridad informática.
- b) Proponer normas/directivas relacionados a la seguridad informática y de comunicaciones y mantener las políticas de seguridad alineados con la NTP-ISO/IEC 27001 y directivas internas, así como su implementación y cumplimiento.
- c) Implementar y dar seguimiento del buen funcionamiento y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, según las circulares regulatorias y buenas prácticas.
- d) Evaluar los riesgos asociados a la Seguridad de Información aplicando una metodología de Gestión de Riesgos.
- e) Identificar y satisfacer las necesidades de capacitación en temas de Seguridad de la Información y desarrollar actividades de Concientización y Entrenamiento.
- f) Actualizar periódicamente el Mapa de Riesgos de la Institución, validando con cada proyecto que se implemente, como afecta el Mapa de Riesgos y tomando siempre como base este Mapa para cualquier proyecto nuevo que se implemente.
- g) Otras funciones asignadas por el/la Director/a de la Oficina de Sistemas de Información relacionada a la misión del puesto.





**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO CAS N° 004-2021** 

Código

: UP-F-004

Versión

: 05 Fecha aprob.: 19/11/2019

Página

: 4 de 9

### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO IV.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Av. Canadá N°1470 – San Borja (Sede Principal INGEMMET)
Duración del Contrato	Inicio : Al día siguiente de la suscripción del contrato Término: Según contrato
Remuneración Mensual	S/. 6,800.00 (Seis mil ochocientos con 00/100 soles) Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	-
Modalidad de Trabajo	Presencial

# V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		
Aprobación de la Convocatoria	30/12/2020	Gerencia General - GG		
CONV	DCATORIA			
Publicación de la convocatoria CAS en el Portal Web Institucional y Portal Web del Aplicativo informático para el registro y difusión de ofertas laborales del sector público – SERVIR.	Del 19/01/2021 al 01/02/2021	- Unidad de Personal — UP - Oficina de Sistemas de Información — OSI		
Presentación en medio digital del Curriculum Vitae - Hoja de Vida (Según Formato UP-F-005) del postulante; debidamente documentada adjuntando fotocopias simples de los certificados y/o Títulos que pueda tener el postulante.  Además deberá adjuntar los formatos: -UP-F-028 Formato de Declaración Jurada - No Estar Inhabilitado para Contratar con el Estado  -UP-F-022 Formato de Declaración Jurada - Sobre Prohibición de Doble Percepción del Estado  -UP-F-191 Formato de Declaración Jurada - Conocimiento del Código de Ética de la Función Pública	Del 02/02/2021 al 08/02/2021	- Unidad de Administración Documentaria y Archivo - UADA.  - Unidad de Personal – UP		





Código

: UP-F-004

Versión

: 05 Fecha aprob.: 19/11/2019

Página

: 5 de 9

DDOCECO CACAIO ODA 2024	-
PROCESO CAS N° 004-2021	

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
-UP-F-192 Formato de Declaración Jurada - No tener Antecedentes Penales, Policiales ni Judiciales		
Medio de Presentación: correo  mesavirtual@ingemmet.gob.pe , indicando en el asunto el Código de la convocatoria CAS y el nombre del puesto.		
* Nota:  1. La documentación debe presentarse con el Formato etiqueta sobre CAS (modelo disponible en la página web).  2. Los formatos de Declaraciones Juradas se encuentran disponibles en la página web.  3. El horario de recepción de CV's es de 8:15 a.m. a		
4:30 p.m.		
SEL	ECCIÓN	
Evaluación de Curriculum Vitae - Hoja de Vida ( <u>UP-F-005</u> ) y publicación de resultados en el Portal Institucional del INGEMMET	10/02/2021	Comité CAS
Evaluación técnica		
La evaluación será de manera presencial, y en caso de que se realice de manera virtual, se les avisará con tiempo de anticipación.	11/02/2021	Comité CAS
Publicación de resultados en el Portal Web Institucional del INGEMMET.	15/02/2021	- Unidad de Personal – UP - Oficina de Sistemas de Información – OSI
Entrevista Personal		
Para poder realizar la videollamada de entrevista personal los postulantes deben contar con los siguientes equipos y aplicaciones:		
Una línea estable de internet, una computadora con cámara web y micrófono, o laptop con cámara web y micrófono.     Una cuenta de correo electrónico.	16/02/2021	Comité CAS
Al momento de realizarse la videollamada los postulantes deberán:		
Identificarse con su DNI.     Presentarse con ropa formal.     Encontrarse en un ambiente sin muchas distracciones o sonidos muy altos.		





**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO CAS N° 004-2021** 

Código

: UP-F-004

Versión

: 05 Fecha aprob.: 19/11/2019

Página

Unidad de Personal - UP

: 6 de 9

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	
Publicación de resultado final en el Portal Web Institucional	17/02/2021	- Unidad de Personal – UP - Oficina de Sistemas de Información – OSI	
SUSCRIPCIÓN Y REI	GISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato	Hasta 05 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de resultados finales	Unidad de Personal - UP	

Los 05 primeros días hábiles

después de la firma del

contrato

#### VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Registro del Contrato

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MÁXIMO	
I. EVALUACIÓN CV (*)	30%			
Formación Académica	10%	10	10	
Experiencia laboral	12%	10	12	
Capacitación	8%	4	8	
PUNTAJE		24	30	
II. EVALUACIÓN TÉCNICA	40%			
Conocimiento	40%	13	20	
RESULTADO DE	LA EVA	LUACIÓN TÉCNICA X	2	
PUNTAJE		26	40	
III. ENTREVISTA PERSONAL	30%			
Puntaje de la entrevista personal	30%	24	30	
PUNTAJE TOTAL	100%	74	100	



Nota: Las etapas del concurso para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.



Código

Página

: UP-F-004

Versión

: 05

: 7 de 9

Fecha aprob.: 19/11/2019

----

# PROCESO CAS N° 004-2021

# A. PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE CURRICULUM VITAE

FACTORES DE EVALUACIÓN	TOTAL
1. Formación académica	10
2. Experiencia Laboral	12
Experiencia Laboral General	6
Experiencia Laboral Específica	6
3. Capacitación	8
Más de 120 horas lectivas	8
Más de 50 horas lectivas hasta 120 horas lectivas	6
No menos de 12 horas lectivas hasta 50 horas lectivas	4
TOTAL	30

# B. PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTORES DE EVALUACIÓN	TOTAL
Evaluación Técnica – Área requirente	20
X 2	
TOTAL	40 PUNTOS

### DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Es la segunda etapa del proceso de selección y se realiza mediante una evaluación escrita de conocimientos teóricos y su aplicación práctica.

# C. PUNTAJES PARA LA ENTREVISTA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Dominio temático	4.8	6
Pensamiento analítico	4.8	6
Actitud Positiva	4.8	6
Innovación	4.8	6
Liderazgo, facilidad de comunicación, trabajo en equipo	4.8	6
TOTAL	24	30

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

## 7.1 De la presentación del Curriculum Vitae - Hoja de Vida:



La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

De conformidad con el artículo 20° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico, por lo que



# BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO CAS N° 004-2021

Código

: UP-F-004

Versión

: 05

Fecha aprob.: 19/11/2019

Página : 8 de 9

la cuenta de correo que los postulantes señalen, será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.

7.2 En caso que el postulante presente documentación que acredite la obtención de grados académicos similares como: Título Profesional, Maestro o Doctor en universidades del exterior, estos documentos deberán ser validados conforme lo establecido por la Directiva N° 001-2014-SEVIR/GDCRSC aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

# VIII. CONSIDERACIONES A TOMAR EN CUENTA CUYA OMISIÓN O INFORMACIÓN PARCIAL SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

- a) No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- b) No tener impedimento para ser postor o contratista conforme a lo previsto en las disposiciones legales sobre la materia.
- c) No percibir otro ingreso por el Estado, salvo los casos expresamente determinados por Ley.
- d) No estar inmerso en las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- e) No tener antecedentes penales, policiales y judiciales.
- f) No encontrarse registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido de SERVIR
- g) No estar inmerso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos.
- h) El postulante APTO que sea citado para las diferentes etapas de evaluación de la presente convocatoria tendrá una tolerancia de diez (10) minutos de la hora fijada, caso contrario quedará DESCALIFICADO.
- i) La documentación que presente el postulante debe ser legible, sin borrones o enmendaduras, caso contrario no será considerada en la evaluación curricular.
- j) De no consignar toda la información solicitada en la Solicitud de Inscripción, la Declaración Jurada, así como no firmas los documentos en mención, será declarado como NO APTO.
- k) El puntaje para los rubros de estudios o Titulo o Magister o Doctor, se consignará siempre y cuando se establezcan como requisito mínimo del perfil del puesto.
- Solo se considerará experiencia laboral, aquella en la que el postulante ha prestado servicios en forma personal directa y remunerada o con contraprestación económica, por tanto, toda forma diferente de experiencia no suma puntaje ha dicho rubro. La formación pre – profesional al tener naturaleza formativa de aprendizaje, tampoco suma puntaje a la experiencia laboral.

# IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO



### 9.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.



Código

: UP-F-004

Versión

: 05

Fecha aprob.: 19/11/2019

Página : 9 de 9

# PROCESO CAS N° 004-2021

c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

# 9.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas

# X. DE LAS BONIFICACIONES POR DISCAPACIDAD Y/O LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

En los casos que correspondan, deberá darse cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36° de la Ley N° 27050 y su modificatoria la Ley N° 28164: "En los concursos públicos de méritos en la Administración Pública, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido:"; Igualmente, de corresponder, deberá aplicarse lo señalado en el Artículo 61° de la Ley N° 29248: "El personal licenciado del Servicio Militar Acuartelado tiene los beneficios siguientes: a) Una bonificación del diez por ciento(10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública..."; debiendo "... presentar para ello en su curriculum vitae, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado" (Art.5° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE).



**UNIDAD DE PERSONAL** 

Marine Comment	* 55 ·		William Committee Committe	4 44 Table 1	William Committee and Committe	* 56 × 1	1. 1
						•	
					•		
		•					